



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1070-2019-UNAP

Iquitos, 10 de julio de 2019

VISTO:

El Informe N° 189-2019-AGT-SG-UNAP, presentado el 09 de julio de 2019, por la jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 0955-2019-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0955-2019-UNAP, de fecha 21 de junio de 2019, se resuelve conferir el grado académico de bachiller en Negocios Internacionales y Turismo al ex alumno don MARK JEFFRY HIDALGO CHANCHARI;

Que, mediante informe de visto doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, solicita al rector rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0955-2019-UNAP, precisando que se confiere el grado académico de bachiller en Negocios Internacionales y Turismo al ex alumno don MARK JEFFRY HIDALGO CHANCHARI;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto orginal;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0955-2019-UNAP, del 21 de junio de 2019, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

“BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO,
al ex alumno don MARK JEFFRY HIDALGO CHANCHARI ...”

Debe Decir:

“BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO,
al ex alumno don MARK JEFFRY HIDALGO CHANCHARI...”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0955-2019-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC,FACEN,DGRAA,AGT,Leg,Int,SG,Arch(2).
mpc



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL